



Consejo Insular de Aguas de El Hierro

Expte./Ref.: 246/2025

Fecha: firma electrónica

De: Gerente Consejo Insular de Aguas de El Hierro

Para: JUNTA GENERAL

ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA EL AÑO 2026, Y EN SU CASO, ELEVACIÓN AL PLENO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

Para el ejercicio presupuestario 2026, las actividades a desarrollar por el CIAEH en materia de inversiones van a centrarse con preferencia, en los siguientes aspectos:

- I. Proseguir con los estudios para el Cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica Directiva 2000/60/CE, 2028-2033 mediante su coordinación, planificación e impulso. Actualmente en publicación de temas importes.
- II. Proseguir con los estudios para el Tercer Ciclo del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Directiva Marco 2007/60/CE, 2028-2033. Actualmente en publicación de mapas de inundación.
- III. Mejorar la gestión y el control del dominio público hidráulico y del patrimonio hidráulico de la Demarcación Hidrográfica de El Hierro. En particular ahondar en la definición y revisión de procedimientos y trámites.
- IV. Adecuar los recursos personales y materiales del organismo a las funciones y competencias que tiene atribuidas, paliando el evidente déficit que presenta y corrigiendo las desviaciones de las funciones señaladas para los distintos puestos de trabajo, todo ello mediante la modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo, aspectos estos que se deben afrontar sin más dilación.
- V. Seguimiento y apoyo en la ejecución de obras de interés general y regional, en colaboración con MAPAMA y el Gobierno de Canarias, por mediación de la Consejería con competencias en materia de aguas principalmente, también con la que tenga las competencias en Agricultura, y con la inestimable aportación del Cabildo Insular en las obras pre o cofinanciadas.
- VI. Abordar la ejecución de planes, programas y proyectos que permitan la garantía de suministro, distribución y calidad de las aguas, así como la protección de los cauces y del acuífero, cumpliendo o mejorando los estándares de eficiencia energética, sostenibilidad y calidad ambiental. En particular la implementación de nuevos módulos de desalación y nuevos depósitos de almacenamiento.
- VII. Proseguir y ahondar con el desarrollo de trabajos técnicos y de investigación para mejorar el conocimiento hidrogeológico de la Demarcación y para determinar la viabilidad de implantación de nuevas tecnologías, adaptadas a su realidad, que mejoren la gestión. También abordar mejoras en las captaciones de aguas subterráneas (condicionados por intervención de titulares o gestores) para





optimizar su eficiencia hidráulica y energética, además de posibilitar investigación de estas aguas. Estudios avanzados de los procesos de recarga y descarga del acuífero insular.

- VIII. Mejora de la eficiencia energética de la captación, producción y distribución de agua en la isla, que permita reducción de costes y menor dependencia de combustibles fósiles, incrementando la autosuficiencia a través de la implantación de energías renovables. Proseguir con el proyecto de implantación de energías renovables con fondos next, pese a las dificultades asociadas.
- IX. Mejora de la gestión administrativa, el servicio a los ciudadanos, en aras de una administración eficiente y eficaz, de mayor transparencia y participación. Continuidad a la digitalización de los registros y archivos del CIAEH
- X. Ahondar, en lo que sea posible, en la mejora de las plataformas de transparencia, contratación y sede electrónica, elevando la calidad de la administración electrónica. Consolidación y avance de las acciones de la mesa de contratación del organismo.
- XI. Abordar los reportes correspondientes a controles de saneamiento, depuración y vertidos, así como el avance en infraestructuras de depuración y reutilización a través de los planes de saneamiento y depuración de los ayuntamientos.
- XII. Procurar mayor inversión en materia de saneamiento y depuración, estableciendo el marco adecuado para el desarrollo de las competencias municipales, como la iniciativa privada, con objeto de lograr niveles adecuados de depuración de aguas residuales y el inicio de aprovechamientos de aguas regeneradas. Este último aspecto debe fijarse como objetivo a corto plazo.
- XIII. Implementar los procesos y sistemas para el telemando y el telecontrol de la red en alta, y en la medida de lo posible de las redes de riego propias. Hacer realidad los proyectos iniciados para la digitalización del ciclo del agua. Requerir celeridad en el desarrollo de proyectos next del CIAEH a ejecutar por el Gobierno de Canarias.
- XIV. Iniciar campañas de concienciación y formación sobre gestión de aguas, hidrogeología y buenas prácticas de uso, en particular en aquellas “buenas prácticas de riego”. Estas deben incidir necesariamente en la reducción o control de consumos de agua en redes de riego, asociado también a control de que los consumos sean efectivamente en uso agrícola.
- XV. Desarrollo de la ordenanza fiscal, tasas y precios del agua, en la isla de El Hierro, para alcanzar una administración adecuada, por cuanto es una importante fuente de financiación del Consejo. Mejora de las liquidaciones y del control de consumos.
- XVI. Proseguir en el desarrollo de aplicativos vinculados a inventarios del PHI, a sumar a los ya desarrollados de captaciones de aguas subterráneas, datos pluviométricos. Implementación de datos, capas “gis”, en particular aplicativos para estimación de parámetros de balance hidrológico.





- XVII. Desarrollo de investigación sobre nuestro régimen de lluvias y calidad de sus aguas, captación de aguas de niebla y fuentes alternativas de agua en la isla.
- XVIII. Puesta en marcha efectiva de la Comisión Sectorial de Aguas de El Hierro, constituida en 2025, al objeto de poder registrar iniciativas o sugerencias de la misma en materia de inversiones o actuaciones relacionadas.
- XIX. Inversión en la adquisición de terrenos vinculados a las infraestructuras hidráulicas, ya que la mayoría de los mismos, o no son de titularidad del Cabildo/CIAEH o no se dispone de documentación suficiente para así acreditarlo. Esta situación se ha ido detectando en la medida que se han ido afrontando actuaciones.

Otro aspecto fundamental, es el relativo a la gestión de la infraestructura hidráulica, ahora bajo la titularidad y dirección del CIAEH, concretándose en los siguientes elementos: Centros de Producción y Captación, Sistema Insular de Distribución en Alta de la isla de El Hierro, y Redes de Distribución. La actividad se ha fraccionado en:

- a) Explotación, operación y gestión directa de la EDAMs (Estaciones de desalación de agua de mar) del CIEH.
- b) Implementación y puesta en producción de los nuevos módulos de desalación y de módulos portátiles o móviles.
- c) Explotación, operación y gestión de las captaciones de aguas subterráneas: pozos y galerías del CIEH. Mejora de gestión de las entidades y agrupaciones de agua.
- d) Gestión, gobierno y explotación del Sistema Insular de Distribución en Alta, conducciones, depósitos, estaciones de bombeo y elementos singulares.
- e) Control y vigilancia de las redes de riego del CIEH.
- f) Colaboración técnica con entidades municipales insulares para la gestión en la distribución, drenaje, saneamiento, depuración y en su caso reutilización de aguas.
- g) Colaboración y tutela con las Comunidades de usuarios o de Regantes y con la Agrupación de Comunidades de Aguas del Valle de El Golfo para la gestión de la captación de recursos subterráneos y la eficiente distribución y aplicación de las aguas, así como para la adaptación de la personalidad jurídica de estas entidades.
- h) Cooperación, seguimiento y control de las restantes infraestructuras hidráulicas de carácter insular y municipal.

Además de estos aspectos, ha de considerarse en el presente ejercicio la redacción de pliegos y contratación anticipada, de ser posible, al menos para: renovación del servicio de mantenimiento integral de red en alta, renovación de contrato marco para suministro de energía (considerando implantación de renovables), nuevo servicio de producción industrial de agua (necesario dado el número de módulos, volumen de producción y consumos) y opcional, valorar, el servicio de apoyo al mantenimiento de redes de riego. Los tres primeros deben formalizarse para que sean efectivos en 1 de enero de 2027, lo cual implicará





posiblemente modificación presupuestaria de ser viable su tramitación (condicionada a recursos humanos disponibles).

El anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2026 asciende a 7.486.781,69 euros, con una variación global del 4,54 % con respecto al presupuesto anterior, fundamentado exclusivamente en el incremento de ingresos por precios públicos, con el detalle que se refleja en el siguiente cuadro:

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
2026 CIAEH

BALANCE COMPARATIVO 2026-2025				
	AÑO 2026	AÑO 2025	DIFERENCIA	% VARIA.
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
INGRESOS CORRIENTES	7.471.781,69	7.146.781,69	325.000,00	4,55
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	2.095.000,00	1.820.000,00	275.000,00	15,11
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.376.781,69	5.326.781,69	50.000,00	0,94
GASTOS CORRIENTES	5.925.481,69	5.693.781,69	231.700,00	4,07
GASTOS DE PERSONAL	693.475,54	697.931,69	-4.456,15	-0,64
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	5.163.550,00	4.970.850,00	192.700,00	3,88
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	64.456,15	20.000,00	44.456,15	222,28
GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	5.000,00	-1.000,00	-20,00
AHORRO BRUTO	1.546.300,00	1.453.000,00	93.300,00	6,42
GASTOS DE CAPITAL	1.546.300,00	1.453.000,00	93.300,00	6,42
INVERSIONES REALES	1.546.300,00	1.453.000,00	93.300,00	6,42
SALDO DE CAPITAL	-1.546.300,00	-1.453.000,00	-93.300,00	6,42
SUPERÁVIT / DÉFICIT NO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	-
OPERACIONES FINANCIERAS				
FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00	-
ACTIVOS FINANCIEROS. INGRESOS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	7.486.781,69	7.161.781,69	325.000,00	4,54
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	7.486.781,69	7.161.781,69	325.000,00	4,54

Como aspectos más relevantes se destacan los siguientes:

1.- En materia de Ingresos, la principal fuente de financiación se sustenta en las transferencias corrientes previstas inicialmente en el Proyecto de Presupuestos del Cabildo Insular de El Hierro, por un importe de 5.376.781,69 euros, no incluyéndose fondos vinculados a inversiones. Los ingresos por transferencias corrientes, se incrementan respecto al año anterior en un 0,94%, dentro del margen fijado por el Cabildo de El Hierro. A estos ingresos se suman los ingresos por tasas, precios públicos y otros, estimados en 2.095.000,00 euros, a consolidar tras la aprobación de la ordenanza fiscal del organismo y el inicio de procesos de liquidación y recaudación en base a la misma, con un incremento del 15,11 %, en base a los datos de consumo e ingresos correspondientes del presente ejercicio, con relación a la estimación para 2026, bajo el principio de prudencia presupuestaria.





2.- La cifra absoluta de los Gastos de Personal asciende a 693.475,54 euros, recoge las dotaciones necesarias para atender las remuneraciones del personal actual al servicio del Organismo, así como las obligaciones económicas derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo con el personal laboral y Acuerdos de personal funcionario, con un decrecimiento para 2026 del -0,64%, por las variaciones habidas debido fundamentalmente a jubilaciones. No se estima incremento de masa salarial en el documento, siguiendo las directrices fijadas para la elaboración del presente presupuesto desde el Cabildo de El Hierro, ya que el incremento para el personal del sector público para 2026 no es firme, incluyéndose previsión de incremento del 4% a través de partida de fondo de contingencia, la cual se incrementa a tal efecto. No obstante, deberá considerarse, en el ejercicio 2026, la tramitación de modificación de la rpt y plantilla del organismo, objetivo principal para este próximo ejercicio.

3.- Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, con un importe de 5.163.550,00 euros garantizan en general el funcionamiento de los servicios, se mantienen en la línea de ejercicios anteriores, con un incremento del 3,88 %, ajustándose a los criterios fijados para la elaboración de presupuesto e incluyendo el incremento de servicios por incremento de producción y volúmenes transportados y servidos. En estos créditos destacan principalmente los créditos destinados a energía eléctrica, servicios de mantenimiento, estudios y trabajos técnicos, derivados también del inicio de trabajos para el nuevo ciclo de planificación hidrológica y de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

4.- Se ha considerado necesario dotar el Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos, teniendo en cuenta lo acaecido en ejercicio previo y lo comentado sobre incremento de masa salarial no firma a fecha de redacción del presente documento, esta dotación se ha estimado en un importe global de 64.456,15 €, equivalente a un incremento del 222,28% respecto al ejercicio precedente.

5.- Los créditos destinados a Inversiones con una consignación de 1.546.300,00 euros, a aplicar de forma principal en vehículos, programas informáticos y red de control de aguas subterráneas, y sobre todo, en terrenos e infraestructuras hidráulicas del Consejo Insular de Aguas, apartado que se suma a las inversiones acometer con fondos vinculados, resultando una inversión con un incremento global del 6,42 %. No obstante, quedan priorizadas otras inversiones a acometer en el ejercicio de poderse allegar nuevos fondos o créditos.

6.- Los anticipos al personal recogidos en los Activos financieros se han regularizado, fijándolos en una única partida revisable con un importe global de 15.000,00 euros, lo cual supone mantener lo presupuestado en el ejercicio anterior. Se igualan los activos financieros de ingresos y gastos.

Por último, hacer constar que se da la necesaria nivelación presupuestaria entre el Estado de Ingresos y Gastos, siendo el propósito común lograr que el objetivo del equilibrio presupuestario se mantenga durante todo el periodo de vigencia de este Presupuesto.

Visto lo establecido en el artículo 17.6 n). del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Gerencia: “*Elaborar el borrador del anteproyecto del Presupuesto ...*”.

Visto, así mismo, lo establecido en el artículo 14 b), del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas, aprobado por Decreto 61/2019, de 22 de abril, corresponde a la Junta de Gobierno:





Consejo Insular de Aguas de El Hierro

“Elaborar el anteproyecto de Presupuestos del Consejo”, y según el artículo 11 c), corresponde a la Junta General: “Aprobar el proyecto de Presupuestos, para su remisión al Cabildo de El Hierro.”.

Elaborado y elevado por la Junta de Gobierno el anteproyecto de Presupuesto del organismo para el ejercicio 2026,

PROPONE:

PRIMERO: Aprobar por la Junta General el documento de proyecto del presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el año 2026, configurado por los siguientes documentos (incluidos en expediente 246/2025):

- 01 Memoria Económica Presupuesto CIAEH 26
- 02 Informe Económico Financiero CIAEH 26
- 03 Balance Comparativo CIAEH 26
- 04 Equilibrio Presupuestario CIAEH 26
- 05 Bases de Ejecución CIAEH 26
- 06 Anexo de Inversiones CIAEH 26
- 07 Anexo Personal Laboral CIAEH 26
- 08 Anexo Personal Funcionario CIAEH 26
- 09 Anexo Personal Directivo CIAEH 26
- 10 Anexo Costes Personal CIAEH 26
- 11 Anexo RPT CIAEH 26
- 12 Anexo Plantilla CIAEH 26
- 13 Anexo Beneficios Fiscales CIAEH 26
- 14 Anexo Previsión Ingresos CIAEH 26
- 15 Anexo Financiación Afectada CIAEH 26

SEGUNDO: Elevar por la Junta General al Pleno del Cabildo de El Hierro el proyecto del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro inicialmente aprobado para el año 2026, para su preceptiva aprobación.

EL GERENTE

Luis Fernando Martín Rodríguez
(firmado electrónicamente)

Vº Bº PRESIDENCIA

D. Alpidio Armas González
(firmado electrónicamente)

